



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DEL FONDO
DENOMINADO "FONDO MUTUO BBVA GARANTIZADO
SAMURAI."**

SANTIAGO, 19 AGO 2009

RESOLUCION EXENTA N° 508

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BBVA Administradora General de Fondos S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del decreto ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del decreto supremo de Hacienda N°249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO BBVA GARANTIZADO SAMURAI"** administrado por la sociedad anónima antes singularizada, el cual ha pasado a ser un fondo Tipo 1 y como consecuencia de ello, se adecua en todos sus aspectos relevantes a ese Tipo de fondos.- Las modificaciones consisten entre otras, en:

- a) Cambiar el nombre del fondo por el de **"FONDO MUTUO BBVA MONETARIO I"**;
- b) Modificar el tipo de fondo estructurado garantizado a uno de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días Extranjero- Derivados; y como consecuencia de ello, también se modifica la política de inversiones;
- c) Modificar el tipo de inversionista que pasa a ser de corto plazo;
- d) Se elimina la garantía;
- e) Se mantienen las remuneraciones y se eliminan las comisiones diferidas al rescate;
- f) Se adecua la contratación de servicios externos a lo previsto en el artículo 9° del DL N° 1328 de 1976;
- g) Se establece que el pago de rescates se hará dentro de los 10 días corridos de solicitado el rescate;
- h) Se amplía el horario para suscripción de cuotas y de rescate hasta las 16:00 hrs.;
- i) Se reemplaza el diario en que se publicarán los cambios;
- j) Otras adecuaciones de orden menor y acorde al Tipo 1 de fondos mutuos.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo ya individualizado, para actualizarlo con lo aprobado en la presente resolución, en lo que corresponde.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Déese cumplimiento a lo prescrito en el artículo 8° del decreto supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

A circular official stamp of the Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) of Chile. The text around the perimeter reads 'SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS' at the top and 'CHILE' at the bottom. In the center, the word 'Superintendente' is written in a smaller font.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl